



Universidad Nacional del Callao

Dirección General de Administración

Av. Sáenz Peña 1066 – Callao Telf.: 453-1558

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 010-2020-DIGA

Callao, enero 10, 2020

EL DIRECTOR DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO:

Visto el expediente N° 01083975 del 06 de enero de 2019 de Don **JEFERSSON ROGERS RAMIREZ MOCHCCO**, personal administrativo contratado con código N° 905705 de esta Casa Superior de Estudios, se encuentra en el Régimen de Pensiones Decreto Ley 25897, asignado a la Oficina de Gestión Patrimonial, y quien solicita se le otorgue **LICENCIA POR ENFERMEDAD CON GOCE DE HABER**.

CONSIDERANDO:

Que, sobre el particular, lo solicitado se encuentra amparado en virtud de lo dispuesto en el inciso a) del Art. 110° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM Reglamento de la Carrera Administrativa establece que las "Licencias a que tienen los funcionarios y servidores son entre otros: a) con goce de remuneraciones por Enfermedad" (sic)

Estando al informe N° 182-2019/ESSALUD-R.R.HH del 24-12-2019, Prov. N° 960-2019-ORH-UNAC del 31-12-2019 e Informe Legal N° 037-2020-OAJ de fecha 13-01-2020; y en uso de las facultades que le confiere la Resolución Rectoral N° 547-2016-R del 04-07-2016;

RESUELVE:

OTORGAR, a Don **JEFERSSON ROGERS RAMIREZ MOCHCCO**, personal administrativo contratado de esta Casa Superior de Estudios, **LICENCIA POR ENFERMEDAD CON GOCE DE HABER**, de acuerdo a lo siguiente:

Período de Incapacidad	Ministerio de Salud DIRIS LILMA ESTE Certificado C.S. CALCUTA	Medico Asistencial CMP 18435	DIAS
Del 19-12-2019 al 20-12-2019	Constancia Medica del MINSA	Carlos Echazu Irala	2

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE.